Sesión 75.-

Día 10 de agosto de 1917

En Buenos Aires a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal D. Jorge A. Boero, Doctores D. Marcelino Herrera Vegas y D. Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor D. Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6386 13° Devolver al Consejo Escolar 13° la terna que eleva pa

		"ra proveer la vice-dirección de la escuela n.º 6 de su Distrito, para que se sirva elevarla de acuerdo con la reglamentación en vigor.—	Devolviendo al C. E. 13.º una terna para la vice-dirección de la escuela 6.—
6752	5º	Devolver al Consejo Escolar 5º (notas 355 y 356) las dos ternas para la escuela n.º 14 de reciente creación, en vista de lo manifestado por la oficina de Estadística, para que se sirva elevarlas de acuerdo con la reglamentación en vigor.—	Devolviendo ternas para maestros al C. E. 5º.—
6951	D.	1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes enumerados en las planillas de fs 1 y 2 del indicado al margen.— 2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las personas indicadas a fs 1 y 2 del expediente, la suma de treinta y cuatro mil treinta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional,	Relación de cuentas y pagos generales por $ 34.038.96 m/n.

con la imputación indicada por esa Oficina en las mencionadas planillas.-

6954 Desestimando propuesta de locación de la casa Andes 650.-

7° Desistir del propósito de tomar en locación la casa calle Andes 650 con destino a una nueva escuela del Consejo Escolar 7°, por apartarse en absoluto de las condiciones de los contratos que celebra el Consejo.-

6865 Locación de casas para nueva escuela del C. E. 13°.

13° Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de las casas calles Figueroa n° 1063 y Espinosa n°s 1239 al 41, con destino a una nueva escuela del Consejo Escolar 13°.-

Programa de fiesta con motivo de la inauguración de 39 escuelas.

Adoptar el siguiente programa para la ceremonia que se realizará el día 25 del actual a las 2½ p.m., en el local de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 13°, calle Gavilán 1450, con motivo de la inauguración de las 39 escuelas recientemente creadas.

1°.- Himno Nacional.-

2°.- Discurso del Sr Presi_
dente del H. Consejo._
3°.- Discurso de la directo_
ra de la escuela._
4°.- Coro._
5°.- Recitación por una
niña._
6°.- Discurso del señor
Presidente del C. Escolar.
7°.- Distribución de me_
dallas conmemorati_
vas._
8°.- Recitación por un
niño._
9°.- Clase de ejercicios fí_
sicos._
10°.- Marcha-canto._
Disponer la concurren_
cia de los alumnos de la
citada escuela n°18, de
200 de la Presidente Uribu_
ru y delegaciones de los
demás del Distrito._

7064 17° 1°.- Nombrar maestras
de tercera categoría para
la escuela n°8 del Conse_
jo Escolar 17°, a la M.N.
señoritas Amalia Dema_
tteis y Ana Josefa Gomez
Rodriguez, en reemplazo
de las señoras Mónica Re_
gina Villalba de Macera

Nombrando
a las maes_
tras norma_
les Srtas de
Dematteis
y Gomez Ro_
driguez para
la escuela 8
del C.E. 17°_

y Luisa María Rodrigo de Davoli, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan.-

2°.- Hacer saber al citado Consejo Escolar que a la señorita María del Rosario Gil le faltan seis meses de servicios para hallarse comprendida dentro del artículo 6° de la resolución de fecha 2 de mayo ppdo (volante n° 14).-

1611 15/916.
Renovación de contrato de locación de casa para la escuela 14 del C. E. 15°.-

1°.- Autorizar la renovación del contrato de las casas calle Núñez n° 3620 y 3638, ocupadas por la escuela n° 14 del Consejo Escolar 15°, en las siguientes condiciones:

Rebaja del alquiler anterior de seiscientos pesos a trescientos sesenta pesos m/n a contar del 1° de junio del corriente año;
plazo hasta el 15 de diciembre de 1920, reservándose el Consejo la facultad de prorrogarlo hasta por dos años más; obligación para el propietario de ejecutar por su cuenta

en las próximas vaca-
ciones, todas las obras
indicadas por la Direc-
ción Gral de Arquitec-
tura.-
2°.- Disponer que el só-
tano existente en la ci-
tada casa y que será
convenientemente arre-
glado, se aproveche co-
mo depósito o en cual-
quier otro servicio pa-
ra que se preste, por no
ser utilizable para au-
la en vista de las razo-
nes dadas por el Cuer-
po Médico Escolar.-

6248 9° 1°.- Aprobar la licita- | Adjudican-
ción privada realiza- | do obras de
da el día 30 de junio | adaptación
ppdo por Dirección de | de la casa
Arquitectura para las | Córdoba 2297
obras de reparación del | por $5.449.79 m/n
edificio calle Córdoba
2297/99, cedido por el Mi-
nisterio de J. e I. Pública
para la ampliación
de la escuela n° 8 del C.
Escolar 9°, por haberse
realizado en forma, de-
jándose constancia de
que se ha prescindido

de la licitación pública por tener las obras carác- ter de suma urgencia.-

2°.- Adjudicar dichas obras al señor Francisco Tucci, quien se comprome- te a ejecutarlas con un- 10.55% de rebaja sobre el pre supuesto oficial, o sea por la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos m/n., sien do su propuesta la más baja de las cinco presenta- das.-

Locación de casas para nue va escuela del C.E.12°.

Autorizar la celebración de contrato de locación de las casas Granaderos 372 y Gavilán 465, para una nueva escuela del Conse- jo Escolar 12°, en las siguien- tes condiciones:

Término de cinco años, obras a cargo del propie- tario, alquiler doscien- tos sesenta pesos m/n. des- de que se entregue la ca- sa de la calle Granade- ros con los tabiques demo lidos y arreglos indispen- sables; trescientos cincuen-

ta pesos cuando se reciba la casa de la calle Gavilán en las condiciones necesarias; y cuatrocientos treinta pesos cuando se terminen todas las obras convenidas.- Los plazos para cada entrega parcial deberá fijarlos Dirección Gral de Arquitectura.-

5170 17º **Locación de casa para nueva escuela del C.E. 17º, estando a cargo del Consejo las obras de adaptación.-**

1º.- Desestimar la propuesta de alquiler de la casa calle Sanabria n.º 3193, por no ser la misma adecuada para local escolar.-

2º.- Autorizar la locación de la casa calle Pedro Lozano n.º 4250, con destino a la instalación de la nueva escuela creada en el radio de las calles Tres Cruces, Concordia y Nogoyá del Distrito 17º, en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual de ciento quince pesos y un término cinco años; obras necesarias a cargo del Consejo, debiendo

correr el propietario con las de conservación del edificio durante todo el término del contrato y con las de instalación de cloacas en su oportunidad.-

3°.- Autorizar un gasto hasta la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos m/n en las obras que necesita dicha propiedad de conformidad al presupuesto mínimo formulado por Dirección Gral de Arquitectura, debiendo dichas obras licitarse privadamente por la urgencia del caso, y adjudicarse directamente por la Presidencia, a fin de ganar todo el tiempo posible.—

Sección Provincias.

5969 Nombrando a la Srta de Mercau maestra directora de la escuela 101 de San Luis.

S. Nombrar maestra-directora de la escuela n. 101 Los Molles (San Luis), con el sueldo de ciento sesenta pesos mensuales a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la M. N., seño

	rita María del Pilar Mercau, actual maestra auxiliar de la escuela n.º 21 de la misma provincia debiendo registrar su título en Estadística.—	
8357 S/916.	Autorizar la locación de la nueva casa para la Inspección Seccional de la provincia de San Juan, a cuyo efecto se aprueba el contrato ad-referendum celebrado con la señorita Eresmila Flores, mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n, y por el término de dos años a contar del 15 de agosto del corriente año.—	Locación de casa para la inspección seccional de San Juan.—
12.880 T/916.	Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia, pasar de inmediato a la Contaduría General de la Nación el expediente relativo al sumario levantado al ex-Inspector señor Ramón V. López, para que tome la intervención que le corresponde según disposición de la Ley de Con	Pasando a la Contaduría de la Nación el expediente relativamente a sumario instruido al ex-inspector López.—

"tabilidad.-

6988 B. Modificando reglamento de la "Mesa de Lectura" de la escuela 92 de Buenos Aires.- Modificar el reglamento de la "Mesa de Lectura" de la escuela n: 92 Dolores provincia de Buenos Aires, cuyo funcionamiento se autorizó por resolución del H. Consejo de fecha 25 de agosto de 1916, en la forma indicada por la Inspección respectiva.-

5863 I Nombramiento de personal para escuelas de la Ley 4874.- Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, en fecha 2 de julio ppdo, relativa a nombramientos de maestras para las escuelas nacionales de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes Entre-Rios, Jujuy, Salta, Santa-Fé, Santiago del Estero y Tucumán.-

Estos nombramientos tienen antigüedad de la fecha en que los nuevos maestros se hayan hecho cargo de los puestos, debiendo registrar el título en Estadística aquellos que aún no hayan cumpli

"do ese requisito.-

6622 | 8 | 1°.- Trasladar por escasez de alumnos la escuela nacional n° 81, ubicada actualmente en Tuca rá - San Carlos - provincia de Salta, al lugar del mismo departamento y provincia, denominado "La Viña".- | Traslación de la escuela 81 de Salta y aceptación de local gratuito para su funcionamiento.-

2°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que, para su funcionamiento, ofrece el vecino señor Vicente Rodriguez y encargar a la Inspección Seccional de Salta que haga oportunamente las gestiones necesarias para conseguir la construcción de un edificio, de acuerdo con el ofrecimiento de los vecinos.

3°.- Aprobar el contrato ad-referendum, sobre cesión gratuita de la casa propiedad del mencionado señor Rodriguez, por el término de un año, para el funcionamiento de la escuela de que se trata.-

Sección Territorios

10.228 R.
Rendición de cuentas del E. Escolar de Pringles (Rio Negro).

Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Encargado Escolar de Pringles (Rio Negro) señor Mauricio Blanco, por la suma de ciento treinta y siete pesos quince centavos m/n importe del producido de matrículas en el corriente año, aprobándose igualmente el gasto de sesenta pesos m/n efectuado en reparaciones en la escuela de su jurisdicción; la que arroja a favor de éste Consejo un saldo por cuarenta pesos m/n que fué girado en oportunidad á la órden del señor Tesorero de la Repartición.-

6906_M.
Aceptando local para la escuela de Picada Galiziana (Misiones) por $ 40 m/n mensuales.

1º.- Aceptar el ofrecimiento de un local que para la nueva escuela de Picada Galiziana (Misiones) hace el señor José Stkelmeski.-

2º.- Aprobar el contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, señor

ne

Eduardo Sosa y el señor José Skelmeski por el cual éste se compromete a edificar un local adecuado para el funcionamiento de la misma escuela, por el que se le abonará la suma mensual de cuarenta pesos m/n plazo hasta el 30 de noviembre de 1921, a contar desde el día que sea ocupado por la referida escuela.–

6511 C. 1º.–Aceptar y agradecer a los señores Martín Farías, Angel La Gata, Nicolás B. Oxilia y Rodolfo Guase, la cesión gratuita de un local, para el funcionamiento de la escuela de nueva creación en Machagay (Chaco).

Aceptando cesion gratuita de casas para las escuelas de Machagay y Chiquita de Chaco, y provisión de útiles.–

2º.–Aceptar y agradecer igualmente por la cesión gratuita que hacen los señores Luis M. Urdaniz y Cía de una casa para el funcionamiento de la nueva escuela de La Chiquita (Chaco).–

3º.–Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que remita a las

escuelas mencionadas los útiles indicados por la Inspección General de Territorios a consignación de las personas indicadas por la misma. —

6257 N. Transformando en escuela ambulante la fija nº 33 de Neuquen. — Chapúa 1º.- Designar director de la nueva escuela ambulante con estaciones en Chacay Melehué (Neuquén), al actual director de la escuela fija n. 33 del primer punto don Octavio Torroija. —

2º.- Ordenar al director señor Torroija inaugure cuanto antes la segunda estación de escuela ambulante en Chacay Melehué donde se cuenta con local propio. —

3º.- Clausurar definitivamente como escuela fija, la escuela n. 33 citada de Chapúa, que pasa desde la fecha a funcionar como ambulante.

4º.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide al director señor Torroija el sueldo y viáticos que le corresponde como director

de escuela ambulante._

5750 P. 1°_ Autorizar el funcionamiento del 2° grado en la escuela n°56 de Leventuel (Pampa), en razón del número de alumnos que lo concurren, cuya atención, juntamente con el 1er grado, se encuentra en la actualidad a cargo de la señorita directora._

2°_ Nombrar para atender el nuevo grado de la citada escuela n°56 de Leventuel, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, señorita Odila Justina Quintana.

Autorizando funcionamiento de 2° grado en la escuela 56 de la Pampa, y nombrando para atenderlo a la M. N. Srta de Quintana.

6353 R. Aprobar el contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Leopoldo Rodriguez y don Leopoldo Serra, para establecer el servicio de un vehículo con destino a la conducción de los niños que concurren a la escuela n°26 de Boca de la Travesía (Rio Negro) por el cual se abonará la suma de

Contrato para la conducción de alumnos a la escuela n°26 de Rio Negro._

cien pesos m/n mensuales a contar desde el 10 de mayo ppdo. con imputación al Inciso 12 - Item 55 - del Presupuesto General Vigente, debiendo por lo demás la Inspección General de Territorios hacer saber al Inspector Seccional referido que debe abstenerse en lo sucesivo de ordenar o mantener servicios que importen gastos, sin prévia autorización.-

7000 N. Locación de casa para la escuela de Norquin (Neuquen). Aprobar el contrato de locación de casa celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Estanislao Flores y el propietario señor Rodolfo Gómez con destino al funcionamiento de la escuela n.º 14 de Norquin (Neuquén) en el que se estipula el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n o sea con la rebaja de diez pesos la que ha empezado a regir desde el 1º de abril ppdo.-

12861 N/914 1º.- Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el di

rector de la escuela de Los Menucos (Neuquen), señor Vicente Sosa y que consiste en las existencias del local que ocupaba la escuela n° 23 del mismo territorio y en los sueldos devengados por él, durante el mes de octubre de 1914.—

Aceptando donación de útiles y reparación del edificio de la escuela "Los Menucos (Neuquén).

2°.—Aceptar la propuesta formulada por don Teófilo Fernandez para reparar el edificio escolar de que se trata.—

3°.—Autorizar el gasto de un mil quinientos pesos m/n que ella importa con la imputación propuesta por la Dirección Administrativa.—

4°.—Pedir informes a esta última oficina sobre los alquileres que se adeudan al señor Sosa por locación de la casa aludida.—

5°.—Activar las diligencias de escrituración que se han iniciado ante el P. E. Nacional.—

Sección Capital.

Adquisición de cocina para la escuela de niños débiles del parque Avellaneda.		Aceptar la propuesta de la casa A. Mottsau, para la adquisición de una cocina con destino a la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda. —
Cerrando la inscripción de maestros suplentes.		Cerrar el libro de Inscripción de Maestros Suplentes que lleva la Secretaría, hasta el año próximo. —
6998 Rechazando propuesta de Secretario del C. E. 5º.—	5º	Rechazar por unanimidad la propuesta de Secretario del Distrito, hecha por el Consejo Escolar 5º, a nombre del maestro de la escuela nº 1 de su dependencia, señor Jesús del Rio, en reemplazo del señor Juan A. Soldani. —
7005 Autorizando concurrencia de alumnos de los C. C. E. E. 1º y 2º al homenaje a San Martín. —	C.	Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas próximas a la Plaza San Martín, dependientes de los Consejos Escolares 1º y 2º, a la ceremonia que el centro correntino "General San Martín" realizará en la plaza de

ese nombre el día 17 del actual a las 2 de la tarde, en homenaje al libertador de américa, con motivo del aniversario de su muerte.–

6768 18° 1°.– Autorizar al Consejo Escolar 18°, para organizar de acuerdo con los Inspectores Técnicos del Distrito, una excursión patriótica el día 17 del actual, a la plaza "San Martín" con el objeto de tributar un homenaje al libertador de américa, encargándose de la dirección musical del acto al profesor de las escuelas n° 1 y 2 de esa dependencia, señor Isidoro Gómez quien recibirá las instrucciones del caso del Inspector de música señor Miguel Mastrogianni.–

Autorizando excursión de alumnos del C. E. 18° en homenaje a San Martín

2°.– Disponer que no se computen las inasistencias en que incurriera el citado profesor con tal motivo.–

Sección Varios.–

Concediendo local a la "Universidad Libre".	Conceder a la "Universidad Libre" que preside don Ernesto Nelson, la autorización solicitada para hacer uso del local de la escuela "Nicolás Avellaneda" del Consejo Escolar 2° los días martes además de los jueves, fuera de las horas de clases.

Sección Provincias.

5772 S. No haciendo lugar a la traslación de la escuela 75 de S. del Estero.	No hacer lugar al pedido de vecinos de Simbolar de la provincia de Santiago del Estero, en el sentido de que se traslade la escuela nacional n° 75 que funciona en dicha localidad al local que ofrece gratuitamente la señora Tránsito F. Rojas, y aceptar la nueva pieza para aula, sin alteración en el precio del alquiler que ofrece el propietario de la casa en que funciona actualmente dicho establecimiento.
11.629 S/912	1°. Dejar sin efecto la resolución recaida en el expediente en 19 de agos

to de 1914, y reconocer al señor Cristóbal Diosdado, propietario del local en que funciona la escuela nacional n° 38 de la provincia de San Luis el nuevo alquiler de setenta pesos m/n mensuales a contar del 1° de marzo de 1912.-

Reconociendo alquileres devengados por la casa de la escuela 38 de San Luis.-

2°- Encargar a la Inspección General de Provincias proponga para el futuro las medidas pertinentes con respecto al local que debe ocupar la escuela en cuestión, debiendo entenderse que hasta entonces será menester seguir pagándose el mismo alquiler de setenta pesos m/n.-

9109 E/916. 1°- Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5° de Caballería, señor Angel J. Lesser.-

2°- Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 8 al 20 de marzo ppdo por enfermedad, al maestro a-

1°- Aceptando renuncia a un subpreceptor de escuela militar.- 2° Concediendo licencia a un ayudante, y 3°- Facultando a los ins-

pectores seccionales de provincias para conceder licencias a los maestros militares.-	ayudante de la escuela nacional n.º 39 de la provincia de Salta, señor Manuel Yañez.-
	3º.- Acordar con carácter general la autorización solicitada por la Inspección General de Provincias, quedando en consecuencia facultados los Inspectores Seccionales para conceder licencias a los maestros militares en las mismas condiciones que las que conceden al personal de las escuelas de la Ley 4874, mientras no se proceda a reorganizar de una manera definitiva estas escuelas.-
	Sección Capital.-
Nombrando miembros del C. E. 3º, a los Srs. Badía y Huergo.	Nombrar miembros del Consejo Escolar 3º, para completar el período de Ley, a los señores Dr. José Badía e Ingeniero Eduardo Huergo.-
5249 15º Disponibilidad de la maestra de la escuela 14 del C. E. 15º Sra de Roca.	Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 15º, señora Rosa Ger-

ding de Roca.—

4012 M. Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión Didáctica y comunicarlo a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola en respuesta.—

Contestando nota de la Dirección de Agricultura.—

Encargar al Inspector Técnico señor Prospero G. Alemandri de la tramitación de los asuntos referentes a la creación de nuevas escuelas, de acuerdo con las instrucciones que recibirá de la Presidencia, asignándosele el viático de ciento cincuenta pesos m/n mensuales.—

Encomendando al Inspector Alemandri la tramitación de asuntos sobre creación de escuelas

5867 D. Autorizar a la Dirección Administrativa (Suministros), para que provea con destino a la escuela postal elemental que funciona en la Dirección General de Correos y Telégrafos, los textos y útiles mencionados en su informe de fs 3 del expediente, facultándosele además para retirar de Estadística los registros de matrículas y de asistencia necesarios a la

Provisión de artículos a la escuela postal elemental de la Dirección General de Correos.—

escuela de referencia._

7081 11° Resultando de los antecedentes acumulados en el expediente 4567-11° que con fecha 25 de junio último se nombró maestra de la escuela n°7 del C. E. 11° a la M.N, señorita Leonor Chalde, el que, por haberse efectuado por error, se dejó sin efecto el 27 del mismo mes, y en vista de que habiéndose producido una vacante en la escuela n°15 del mismo Distrito, la mencionada señorita tiene preferencia en la designación para el cargo de conformidad con la última reglamentación de ternas,

Nombrando maestra de tercera categoría de la escuela 15 del C. E. 11° a la M.N. Srta de Chalde

1°.- Tomar en consideración la terna elevada por el C. E. 11° el 19 de junio último, y nombrar, como consecuencia maestra de tercera categoría de la escuela n°15 de su dependencia, a la M. N. Srta Leonor Chalde, en reemplazo de la señora Aida B. de Petrillo que fué designada maestra auxiliar.

2°.- Desestimar la terna

elevada por el C. E. 11º el 7 del actual para llenar el cargo de maestra a que se refiere el artículo anterior.

—Adquirir trescientos ejemplares al precio de sesenta centavos m/n cada uno, de "La enseñanza antialcohólica en la escuela" de que son autores los Doctores D. Cabred y M. de Toro y Gómez. — | Adquisición de ejemplares de "La Enseñanza Antialcoholica en la escuela". —

7032 4º.— Acusar recibo de la nota de 6 del actual de la "Universidad Popular de la Boca" por la que presenta un informe sobre su organización y funcionamiento durante los dos últimos meses; y expresarle el agrado con que este Consejo sigue su obra de difusión cultural. — | Informe sobre organización y funcionamiento de la Universidad Popular de la Boca. —

—Reorganizar las escuelas para niños débiles en la forma siguiente: | Reorganización de las escuelas para niños débiles. —

—Artículo 1º.— La escuela "Nicanor Olivera", que pasará a ocupar el edificio del centro del parque Avellaneda cedido por la Municipalidad, fun

cionará con el personal que a continuación se detalla, el que gozará del sueldo asignado por el Presupuesto General.-

1.- Directora
1- Secretaria (maestra de tercera categoría.-
1- Ecónomo. (celadora).-
1- Maestra de 1ra categoría.
16.- Maestras de 3a categoría
1- Profesora de ejercicios físicos.-
1- Profesora de dibujo
1- Profesora de música
14.- Celadoras.-
1- Cocinera.-
2.- Ayudantes de cocina.-
10- Mucamos.-
1- Portero.-
1.- Péon de limpieza.-

Artículo 2°.- La escuela del parque Lezama, funcionará con el personal siguiente:

1- Directora.
1- Secretaria (maestra de tercera categoría).-
1- Ecónomo (celadora).-
1- Maestra de 2a categoría.-
4- Maestras de 3a categoría.-
1- Profesora de ejercicios fí

"sicos.
1.- Profesora de dibujo.-
1.- Profesora de música.-
4.- Celadoras
1. Cocinera.-
1. Ayudante de cocina.-
3. Mucamos.-
1. Portero.-

Artículo 3°.- En lo sucesivo cada maestra tendrá a su cargo, treinta y cinco alumnos y cada celadora cincuenta; debiendo por consiguientes de acuerdo con el personal asignado en los artículos anteriores, ampliarse la inscripción en la escuela "Nicanor Olivera" hasta setecientos alumnos y en la del parque "Lezama" hasta doscientos diez.-

Artículo 4°.- El personal que por esta reorganización resulte sobrante en la escuela del parque Lezama, será trasladado a la "Nicanor Olivera"

Artículo 5°.- Autorizar la compra del menaje, útiles y muebles especia

les detallados en la plani
lla de fs 2 del expediente,
con destino a la escuela
"Nicanor Olivera" y con excep
ción de los indicados en la
planilla de fs 6.
Artículo 6º.- Ordenar la pro
visión de los muebles esco
lares detallados en la pla
nilla de fs 3 del expedien
te con destino a la misma
escuela, así como los artícu
los de la planilla de fs 6.
Artículo 7º.- Aprobar el cál
culo de los artículos de con
sumo necesarios para la
alimentación de novecien
tos alumnos durante el cur
so de 1917-1918, detallados
en la planilla de fs 4 del
expediente, cuyo importe
es de cuarenta y cuatro mil
doscientos sesenta y siete
pesos con setenta y cinco
centavos m/n, autorizándo
se su adquisición y pro
visión por medio de lici
taciones privadas men
suales, en la misma for
ma en que se ha procedi
do durante los dos últimos
ejercicios.-

Hacer constar que por error se incluyó en la presente acta a fojas cien la resolución disponiendo se cerrara hasta el año próximo el libro de inscripción de maestros suplentes que se lleva en Secretaría, cuándo lo resuelto es:

Cerrar hasta el año próximo el Registro de Maestros diplomados que llevan los Consejos Escolares de la Capital.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho p.m.—

Rectificando una resolución sobre cierre del libro de suplentes, haciendo constar que se trata del registro de maestros diplomados.

Angel Gallardo

José de San Martín